



BOP

MARTES, 3 DE MARZO DE 2026

N.º 050

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, el expediente de modificación de créditos núm. 2/2026, (1º de competencia del Pleno), dentro del vigente Presupuesto municipal, por un importe total de Noventa y dos mil doscientos cuarenta con nueve (92.240,09) euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince (15) días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que deberán ser dirigidas al Sr./Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Begonte, 26 de febrero de 2026.- El alcalde - presidente, José Ulla Rocha.

R. 0505

BURELA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2026, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2026, y documentación que se acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento de Burela, por plazo de quince (15) días hábiles-- que comenzará a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo-, a fin de que durante este plazo podan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, que deberán ser dirigidas a la Sra./Sra. Alcadesa-Presidenta de esta Corporación.

Burela, 2 de marzo de 2026.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 0525

LUGO

Anuncio

Advertido el error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 045, del 25/02/2026, relativo a la convocatoria del Premio de Diseño Gráfico "Arde Lucus 2026", se procede a la enmienda de la inclusión del punto 14 relativo a la protección de datos:

14.- Información sobre la protección de sus datos:

Lo responsable del tratamiento de sus datos es el AYUNTAMIENTO DE LUGO, que los tratará con el fin de gestionar su participación en los certámenes o concursos que promueve, así como el posible abono de la cuantía económica correspondiente en caso de que resulte ganador/la del premio. La base de legitimación para el tratamiento de sus datos reside en el cumplimiento de una misión en interés público por parte del Ayuntamiento de Lugo (art. 6.1 y RXPd) de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Podrán serles comunicados a las entidades financieras que se encarguen del abono de los premios aquellos datos personales de los/las ganadores/las que resulten necesarios para tal fin. También sus datos personales podrán serles comunicados a otros/las destinatarios/las cuando exista una obligación legal que apoye dicha comunicación. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento y, en su caso, portabilidad de datos y derechos digitales recogidos en el RXPd y en la LOPDGD, mediante comunicación dirigida al delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Lugo (dpd.lugo@seguridadinformacion.com) o a la dirección plaza Mayor, 1, 27001 Lugo. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.

El que se publica para general conocimiento.

Lugo, 26 de febrero de 2026.- El teniente alcalde delegado del área de Urbanismo, Deportes y Juventud, Jorge Bustos Atanasio.

R. 0506

OUROL

Anuncio

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ourense en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2026, acordó aprobar el **Padrón Fiscal del SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR correspondiente al mes de ENERO de 2026 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por el importe de tres mil seiscientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (3.607,69 €), correspondiendo mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (1.453,79 €) la libre concurrencia y dos mil ciento cincuenta y tres euros con noventa céntimos (2.153,90 €) la dependencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de **15 días**, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr./Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo **de un mes**, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento del mismo, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a la suya disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourense, 18 de febrero de 2026.- El alcalde – presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 0500

PANTÓN*Anuncio*

Aprobado inicialmente en sesión común de Pleno de esta Entidad, de fecha 26 de Febrero de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://panton.sedelectronica.gal>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no presenten reclamaciones.

Pantón, 26 de febrero de 2026.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 0507

O PÁRAMO*Anuncio*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **16/02/2026**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025, por el importe total de 2.885,97€..

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 23 de febrero de 2026.- El alcalde, P.O. el 1º teniente alcalde, Benjamín García Toirán.

R. 0501

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **16/02/2026**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025, por el importe total de 2.942,11€..

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 23 de febrero de 2026.- El alcalde, P.O. el 1º teniente alcalde, Benjamín García Toirán.

R. 0502

RIBADEO*Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10/02/2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe:

PRIMERO. Desestimar íntegramente los alegatos presentados y proceder a la aprobación definitiva de la modificación puntual de la RPT municipal.

SEGUNDO. Dar traslado de la resolución a los interesados y publicar la **aprobación definitiva** de esta modificación puntual en el BOP de Lugo, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el plazo de treinta días remitir copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la CCAA.

Salvo mejor parecer fundado en derecho.

La Comisión aprueba la propuesta de dictamen por 4 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo del BNG

El Pleno aprueba el dictamen de la Comisión por 7 votos a favor del Grupo Popular y 6 abstenciones de los Grupos Socialista y del BNG.

Así, la RPT municipal resulta definitivamente modificada en los siguientes puestos:

- Personal laboral

Puesto nº 0304, Administrativo/la del ARI: nivel CD 19.

Puestos nº 0701, 0702, 0706, Operarios de servicios múltiples: CE mensual de 525,02 €.

Puesto nº 1022/3, Oficial de obras: nivel CD 16.

Puesto nº 0716/Dónde está, Conductor mecánico: nivel CD 18.

Supresión del puesto nº 0404, Educador/a Familiar, cambiándolo por un puesto de Trabajador/la Social, grupo La, subgrupo A2, nivel de CD 22.

Inclusión de un puesto de Psicóloga del CIM al 50% de la jornada, de la Escala de Administración Especial, grupo La, subgrupo A2, nivel de CD 24.

- Personal funcionario

Puesto nº 0107, Técnico/a de Gestión Económica: actualización del CE la 1020,21 € mensuales, por equiparación.

Puesto nº 0008, Técnico Informático: nivel CD 19.

Ribadeo, 26 de febrero de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 0508

RIBEIRA DE PIQUÍN

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/47, de fecha 23 de febrero, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de enero de 2026, la cal se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 23 de febrero de 2026.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 0503

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/48, de fecha 23 de febrero, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Centro de Día correspondiente al mes de enero de 2026, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados, a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 23 de febrero de 2026.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 0504

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA